

EL DEFENSOR DE GRANADA



Este periódico se publica con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defendiendo constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadas, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición o concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionales al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, van gan de donde vieren son combatidos razonada y energicamente.

DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasa medida ni ningún sacrificio servirán para que sus lectores estén consagrados a la cultura y a la industria. La defensa de los intereses de Granada y de su provincia; y se hace uso de todas las fuerzas justas que se le dirigen. La Redacción no es solidaria de los artículos que publican con la firma o iniciales de sus autores. No se devuelven los originales artículos y comunicados que se nos envían, aunque no se les de publicidad en el período.

SUBSCRIPCIONES

En Granada, un mes.	175 psts.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de África, un trimestre, (pago anticipado).	6 >
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	1750 >
En el extranjero, un semestre. (Pago anticipado).	20 >
En las posesiones españolas de Occenia: un semestre (id. id.).	30 >

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,
LUIS SECO DE LUCENA.

Oficina e Imprenta: Calle de Buenavista, 6.
EJEMPLARES SUeltos: del día, 10 céntos; del mes corriente, 25; de meses anteriores, 1 peseta.

INFORMACIONES

ANUNCIOS.—Tarifa: 5 céntos de peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntos línea en la 3.ª.—50 céntos, después de la Miscelánea.—1 pta. en la 1.ª (pago anticipado).
ESQUELAS MORTUARIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna de la 4.ª plana.—8 en la 3.ª.—40 en la 1.ª (pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director (Pago anticipado).

La carretera de Motril.

En la de segundo orden que pone en comunicación esta capital con la ciudad de Motril, existen diversos parajes, que por sus malas condiciones merecen fijar la atención del ilustrado ingeniero jefe, como los más necesitados de urgente arreglo.

Por hoy vamos a fijarnos solo en el tramo de carretera que pasa por la estrecha y tortuosa calle Real del Padul.

Todos los pasajeros obligados de ella y los que voluntariamente la recorren para acudir a nuestras costas en busca de los baños de mar, han apreciado las malas condiciones que la expresada calle ofrece, para el paso de carruajes particulares, diligencias, galeas y carros, siendo origen de considerable número de conflictos en que los vecinos defienden su indiscutible derecho a servirse de la vía pública del pueblo para la práctica de faenas que necesariamente han de ejecutarse, y los conductores sostienen el que les corresponde por estar considerada la calle como un tramo de carretera, en el que no se le deben ni se le pueden poner obstáculos para detener su marcha.

A los carruajes particulares no causan daño notable las detenciones que por este motivo se originan, porque no llevan marcado tiempo máximo en la carrera; pero a los de empresa se le irrojan perjuicios, no solo porque el reglamento aprobado por la primera autoridad civil de la provincia les señala el que deben emplear, sino por el descrédito que les produce el llegar con notable retraso, sin tener medio de hacer públicas las causas que reconocen.

En el estrecho callejón que se conoce en el Padul con el pomposo título de calle Real, suelen sentarse los vecinos en la puerta en demanda de un poco de fresco con que calmar el rigoroso calor de los días estivales, lo que contribuye a dificultar notablemente el paso de carruajes.

Si la autoridad hubiese de intervenir en todos y cada uno de los incidentes que ocurren, no podría disfrutar un momento de descanso, por ser casi tantos como vehículos tienen necesidad de utilizar la calle como carretera; pero es justo reconocer que en la mayoría de las veces terminan por la prudencia de los conductores o la presencia, sea o no casual, de algún individuo del benemérito cuerpo de la Guardia civil, que tiene un puesto en dicho pueblo.

Las empresas de carruajes escogen, durante el verano, para hacer su obligado viaje, las horas más oportunas para el público, y como los vecinos aquellos suelen ocupar las últimas horas de la tarde y primeras de la noche en ciertas faenas de carga y descarga propias de la época de recolección, es frecuente que los zagalos de coches ayuden a la operación que practican para su más pronto término, único medio de seguir la marcha, pues ni por nada ni por nadie apartan su carro hasta que tranquilamente concluyen su trabajo.

Puesto que, según creemos, está terminado el estudio de ese tramo de camino, sería de desear que el Sr. Rute se fijase en las dificultades que en la actualidad ofrece y dedicándole la cantidad necesaria lo terminase de una vez, concluyendo al mismo tiempo también con los enumerados conflictos.

La gestión municipal en setiembre.

No vamos a ocuparnos absolutamente de todos los servicios que los ayuntamientos deben ejecutar durante este mes, como obligatorios para el mismo; pero sí reseñaremos los que más descuellan por su precisión, su oportunidad y su importancia relativa.

Entre éstos figuran varios pertenecientes al ramo de policía rural, siendo uno de los primeros el referente a la recomposición de caminos vecinales y rurales, para conservarlos en buen estado, y al arreglo de vados y restauración de puentes que suelen deteriorarse durante el acarreo de las mieses o por consecuencia de aluviones producidos por las grandes tormentas y lluvias torrenciales del estío.

La época presente en que terminan las

faenas de recolección de cereales y comienza el otoño, cuando a los jornaleros va faltando trabajo, y los municipios, que han podido recaudar gran parte de sus ingresos, cuentan con algunos recursos, es la más a propósito para emprender y llevar a cabo esta clase de obras, que debe procurarse terminar antes de que principien los temporales de lluvias y entre el invierno con todos sus rigores.

Semejante servicio no sólo es ahora muy oportuno, sino también muy importante y preciso en las comarcas agrícolas, pues, con la recomposición de caminos, vados y puentes se evitan las innumerables desgracias y perjuicios que el mal estado de aquellos causa en personas, caballerías y carruajes, y se provee a la facilidad y comodidad de los transportes de toda clase de productos desde los pueblos rurales que carecen de buenas vías de comunicación, hasta las carreteras o ferrocarriles por donde son conducidos a los grandes centros de consumo. Abandonar, pues, los caminos vecinales y rurales equivale a impedir dichos transportes en el próximo invierno, aislando por completo a los expresados pueblos, y exponiendo a los carreteros y porteadores a toda suerte de percances desgraciados. Constituye, además, ese abandono el olvido imperdonable de la obligación que en esta materia imponen a los Ayuntamientos los tres últimos párrafos del art. 72 de la ley Municipal, y una imprevisión de estas Corporaciones con respecto a las clases trabajadoras que ahora no suelen tener otra ocupación ni otros medios de vivir.

Parte de la policía rural constituye también el cumplimiento de varios preceptos de la ley de Caza, cuya *veda* quedó levantada el 1.º del corriente. En adelante, pues, podrá cazarse, con las licencias necesarias, en los terrenos públicos no acotados y en los de propiedad particular con permiso de los dueños, cumpliendo las condiciones al efecto exigidas por la ley de 10 de enero de 1879, y salvadas las prohibiciones de carácter permanente que la misma contiene.

Ella declara libre la extinción de animales dañinos en los terrenos del Estado o de los pueblos, y en los de propiedad particular no cerrados o amojonados, exigiendo, por el contrario, licencia escrita de los dueños o arrendatarios en los terrenos cercados, ya pertenezcan a los pueblos o a particulares; ella también faculta a los alcaldes para disponer batidas generales encaminadas a la destrucción de dichos animales, y el envenenamiento de éstos, siempre que las circunstancias lo exijan y previa autorización del gobernador de la provincia, y determina las reglas de precaución y seguridad que han de observarse, tanto en las batidas como en los envenenamientos. No fija la cantidad que haya de abonarse por cada animal muerto; pero concede la atribución de ofrecer recompensas pecuniarias a los que acrediten haberlos matado, y al efecto los ayuntamientos deben incluir en los presupuestos municipales de cada año la partida necesaria como gasto obligatorio. Lo demás queda al prudente arbitrio de dichas Corporaciones, que, en cuanto a la determinación de las expresadas recompensas, tienen precedentes que seguir en los artículos 29 y 30 del R. D. de 3 de mayo de 1834.

Por último, entre los frutos que aún quedan en el campo y deben ser objeto preferente de la policía rural y de la vigilancia de las autoridades locales, figura la uva, aún no sazónada en varias comarcas y próxima en otras a ser vendimiada. Es este un producto que por su calidad y cantidad constituye en España uno de los ramos principales de riqueza, y debe, por tanto, ser custodiado con esmero; y para la fecha, ya cercana, de la vendimia, conviene recordar, que actualmente, conforme a las Rs. Os. de 6 de mayo de 1842 y 4 de junio de 1847, existe completa libertad de recolección en favor de los cultivadores de la vid, como en el de todos los de las demás clases, pudiendo, por consiguiente, cada cual recoger la uva cuando lo estime oportuno, ya sean suyas propias las viñas o bien las lleve en arrendamiento. Pero con el fin de que los guardas puedan vigilar a los vendimiadores y evitar todo género de abu-

so con motivo de esta operación, hay el deber de ponerla en conocimiento de la autoridad local con anticipación de 48 horas; aviso que debe darse por escrito, para poder en todo caso justificarlo, y por duplicado, para que en uno de sus ejemplares ponga el alcalde el *recibí* ó nota de su presentación en la alcaldía, expresando la hora y autorizando dicha nota con su firma y sello correspondiente, entregándolo así al propietario ó cultivador por vía de resguardo, y conservando el otro ejemplar. Fuera de esto, hállese prohibido a los alcaldes entrometerse ó intervenir en manera alguna en estas operaciones, como antiguamente sucedía, bajo el pretexto de costumbres ya abolidas ó de cualquiera otros títulos y disposiciones que fueron derogados por la ley de 8 de junio de 1813 y declaraciones contenidas en las Rs. Os. de 29 de noviembre de 1831, 20 de febrero y 31 de agosto de 1834.

Los maestros interinos.

No vamos a negar el celo y buen deseo que el ministro de Fomento Sr. Navarro Rodrigo demuestra por la enseñanza, en favor de la cual, así como de los profesores encargados de difundirla, tanto ha hecho con la serie de decretos y reales órdenes que del alto centro de su cargo han salido. Pero, por más que en conjunto reconocemos de buen grado el buen deseo del ministro, no por ello debemos dejar de llamar su atención sobre ciertos puntos de detalle, que sin afectar al fondo de su plan, constituyen lunares de fácil corrección en la obra emprendida, como ya en otras ocasiones hemos demostrado.

Uno de esos lunares es el que se refiere a la disposición que priva a los maestros interinos de primera enseñanza del 50 por 100 de los haberes de que antes disfrutaban, para ir a aumentar con ellos el fondo de auxilio a los maestros propietarios y sus familias, creado recientemente; cuya disposición es injusta y lesiva para aquella clase respetable de profesores.

Los maestros interinos que en la actualidad desempeñan plazas en el profesorado, las adquirieron en virtud de las disposiciones que antes regían; y no es procedente que ahora, en virtud de la reforma, vean mermados sus haberes en una mitad, cuando si algunos de ellos vienen en tal situación de interinidad desde hace años, es debido a la falta de actividad en nuestra Administración, que no hace a su tiempo las debidas convocatorias.

Existen muchos maestros interinos que obtuvieron sus plazas por oposición, y en virtud, por tanto, de títulos tan respetables como los de los maestros propietarios; y ahora, cuando debían estar confiados en que se les respetarían todos sus derechos, se encuentran con que se les reducen a la mitad los mequinos sueldos que disfrutaban, sin darles compensación alguna.

Los interesados quejense, con razón, de semejante proceder, y nosotros creemos que el Sr. Navarro Rodrigo, comprendiendo la justicia que les asiste, no se negará a introducir modificaciones que dejen a salvo los intereses y los derechos de la clase de que nos ocupamos.

Las lágrimas.

Cuando tenaz la aflicción
Nuble mis horas serenas,
Lágrimas con profusión
Verted, ojos, que ellas son
El bálsamo de las penas
Que oprimen al corazón.

SANMARTIN Y AGUIRRE.

¿Qué son las lágrimas? Todos lo saben, aunque no todos las pueden definir. Un líquido alcalino, dice el sabio. Una explosión de dolor, contesta el que se ve abatido por la desgracia. Una gota de agua, responde el materialista. Para el poeta, una lágrima es una perla brillante, perdida en la noche oscura. Cada uno las define, según la impresión que causan en él, y bajo el punto de vista en que se coloca.

Para mí, las lágrimas siempre serán una manifestación del sentimiento humano.

Con efecto, a nadie más que al hombre le es dado llorar; solo de unos párpados enrojecidos por el dolor ó dilatados por el placer ó la emoción, vierten esas gotas cristalinas, que tiemblan un momento primero, para resbalar después lentamente y caer

como esas perlas de rocío que la brisa de la mañana hace desprenderse de las hojas de los árboles.

¿Quién, si no el que siente una impresión profunda, bien sea dolorosa ó alegre, es el que puede verter esas lágrimas temblorosas que acuden en tropel a sus ojos?

Sentid intensamente, y las lágrimas mojarán vuestras mejillas. Por eso se dice que las lágrimas salen del corazón; por eso el que no siente no puede llorar; las lágrimas son hijas del sentimiento.

Venimos a la vida llorando. Por eso llamamos al mundo valle de lágrimas.

¿Quién puede decir que nunca ha llorado? Mientras haya penas y quebrantos habrá lágrimas en el mundo.

¡Desgraciado del que no llora! Jesucristo lloró cuando oraba en el huerto de las Olivas; lloró cuando estaba pendiente de la cruz, y la Virgen María vertió lágrimas de sangre al tener en sus brazos el sagrado cuerpo de su Hijo.

Llorar es el destino del género humano. La madre que ve desaparecer a su hijo tras un velo de nieblas que le oculta el bajel que le lleva a remotas tierras; la mujer que recibe el último adiós de su amante, y el joven que mira disiparse las primeras ilusiones de su vida, en la explosión de su sentimiento vierten llanto.

César lloró ante la estatua de Alejandro, Colón lloró al poner sus pies en la tierra deseada, y el gran Napoleón debió llorar cuando, después del desastre de Waterloo, contempló su glorioso Imperio por los suelos.

¡Benditas sean las lágrimas, porque ellas calman nuestro dolor y mitigan el quebranto!

Llorad—dijo Cristo—y después añadió: Bienaventurados los que lloran, porque ellos serán consolados.

¿Se puede con tan pocas palabras decir más? No, ciertamente.

Las lágrimas son el recurso de los que no tienen otro.

Espronceda las llama con insistencia en su desesperación, y dice:

«¡Oh, Teresa! ¡Oh dolor! Lágrimas mías,
¿En dónde estás que no corras a mares?
¿Por qué? ¿por qué? como en mejores días,
No consolais vosotras mis pesares?»

Las lágrimas son el bálsamo de las penas. Un poeta lo ha dicho. El huérfano que se ve solo en el mundo; la madre que ora en la tumba de su hijo; la joven abandonada y sola; el reo que espera en capilla su última hora, ¿qué recurso les queda sino llorar?

Llorad y ¡seréis consolados.—Sublimas palabras que demuestran que detrás de esta vida miserable queda aun el cielo de las bienaventuranzas.

Nada más tierno que el llanto de la mujer. ¿Quién se resiste a una mujer llorando? Sus lágrimas imprimen nuevo encanto a su hechicero rostro.

Narciso Serra, hablando de un pejarillo a quien su dueña había devuelto la libertad en medio de suspiros y de lágrimas, dice:

«A su antigua prision volvió las alas,
Que tanto puede una mujer que llora.»

Si a esto se añade la dulce sonrisa con que muchas veces concluye en la mujer una explosión de llanto, entonces sus lágrimas se parecen a esas gotas de agua pendientes de los árboles que brillan a la aparición del sol, después de haber agitado a la naturaleza una tempestad violenta.

¡Bendita sean las lágrimas!—Porque ellas son nuestro consuelo.

Antes de terminar, permitidme que repita:

«¿Qué son las lágrimas?
«Las lágrimas son agua, y van al mar.»
Ha dicho Bequer. Es decir, a la nada, a la inmensidad, al vacío. ¿Esas gotas cristalinas que se desprenden de nuestro ser, son nada en fin?
«¡Oh! no, no; esas lágrimas son la vida de la humanidad; la más palpable demostración de su existencia.»

Sin las lágrimas el hombre sería un autómatas; es más, no podría existir.

Para el alma las lágrimas son lo que el rocío para la flor marchita, le hace revivir.

Pero no todas las lágrimas son benéficas.

También las hay traidoras, de las cuales debemos guardarnos:

Las lágrimas de cocodrilo.

VICENTE SANFORD Y AYUSO.

Miscelánea.

La cuestión eterna. A la profesora de Escúzar se le adeudan unos once mil reales. Manifiesta dicha señora que ha agotado los medios de reclamación sin ser atendida, encontrándose hoy casi en la indigencia y con un hijo enfermo desde hace un mes, a consecuencia de una herida por arma de fuego que tuvo la desgracia de que se le disparase.

Llamamos la atención del señor Gobernador.

Jueces municipales. Han sido nombrados jueces municipales suplentes: De Loja, D. Carlos Campos Fernandez de Córdoba; de Algarinejo, D. Felipe de Caliz Montoro; de Zafarraya, D. Rafael Arrevola Laque; del Saler, D. Antonio Molina Sanchez; de Huetor Tajar, D. Milecio Berthel Montero; de Villanueva Mesía, D. Cristóbal Sanchez Gonzalez; de Albuñol, D. Francisco Domingo Carmona; de Albondón, D. José Lopez To-

ro; de Alcázar, D. Juan Rodríguez Fernan- dez; de Almegíjar, D. Francisco Granados Saez; de Cástaras, D. José Ruiz Salmeron; de Fregenite, D. Agustín Martín Escañuela; de Juviles, D. Miguel Fernández Mescua; de Lóbras, D. Antonio Ortega González; de Polopos, D. Matías Moreno Guardia; de Rubite, D. Francisco de P. Estévez Belafios; de Sorvilan, D. José de la Torre Romero; de Torvizcon, D. Juan Fernández Rodríguez.

La cuestión vinícola. La Comisión nombrada por el señor ministro de Fomento para proponer las medidas preventivas y represivas que deben adoptarse para evitar la adulteración de los vinos, ha emitido las conclusiones siguientes:

Medidas preventivas y represivas.—Primera. Derogación de la real orden de 23 de febrero de 1860, sustituyéndola por las disposiciones siguientes:

1.ª Que no se permita la apertura de establecimientos que tengan por objeto la mezcla y preparación de vinos y otras bebidas alcohólicas, sin previo conocimiento de la autoridad.

2.ª Se permitirá la mezcla de vinos con objeto de obtener tipos comerciales; el encabezamiento por medio del alcohol etílico, y las operaciones de clasificación. Igualmente será permitida la fabricación de bebidas alcohólicas producidas directamente por la fermentación del jugo de frutas. Los establecimientos dedicados a estas industrias deberán fijar en rótulos exteriores su objeto, llevando los envases el nombre de la fábrica y pueblo en que se hallen situadas, siendo además obligatorio expresar en dichos rótulos y envases el fruto de que procede el líquido.

3.ª Se prohibirá la elaboración de bebidas de todo género con sustancias que no estén declaradas terminantemente inofensivas por las disposiciones que rijan sobre la materia.

Segunda. Riforma de los derechos sobre los alcoholes cuando espiren los tratados de comercio, equiparando las tarifas de aduana al tipo que establezcan las demás naciones notoriamente vinícolas y suprimir, mientras duren los tratados existentes, la contribución industrial que hoy se impone sobre la fabricación nacional de aguardiente de uva.

Tercera. Establecimiento de laboratorios en las capitales de provincias, en las de los partidos judiciales y en los centros enológicos; utilizando por lo pronto para los análisis de las bebidas todos los existentes, bien sea en las universidades, institutos de segun la enseñanza, asociaciones de agricultura oficiales y particulares; y, por último, obligando a todas las farmacias del reino, con la debida indemnización, al análisis de las bebidas que se les sometan con arreglo a las disposiciones que rijan sobre las materias.

Cuarta. Desprendiéndose de las conclusiones del dictamen cuáles deben considerarse como vinos naturales y cuáles como adulterados, el Gobierno de S. M. dictará las disposiciones necesarias para castigar severamente:

1.ª A los que vendan como vino imitaciones o falsificaciones de este líquido.

2.ª A los expedidores que adulteren por sí los vinos o los vendan adulterados.

3.ª A las personas o empresas dedicadas al acarreo si adulteren los vinos durante el transporte.

También podrá disponer la autoridad judicial el cierre temporal o definitivo de los establecimientos en que se reincidiera, quedando los culpables inhabilitados para ejercer en lo sucesivo su industria.

Medidas de orden exterior.—Primera. Observancia de las medidas reglamentarias que sobre el transporte de bebidas se indican a continuación:

1.ª En toda expedición de vinos por vía terrestre o marítima, deberá hacerse constar por el dueño bajo su firma, o por su representante, la cantidad y calidad de la mercancía expedida.

2.ª El expedidor o comerciante estampará en los envases la marca especial que use, a cuyo fin la adoptará el que no la tuviese, incurriendo en la responsabilidad que marca el Código penal al que emplee una marca ajena, responsabilidad que alcanzará a todos los que en semejante fraude hubieren intervenido.

Segunda. Recabar de las naciones importadoras, y muy principalmente de Francia, el establecimiento de laboratorios en las aduanas de introducción.

Tercera. Impedir la entrada en nuestro país de los vinos que hayan sido rechazados como adulterados en las aduanas extranjeras, y a su presentación en las españolas se confirme la adulteración.

Podrán analizarse, a instancia de parte, los vinos licorosos y cervezas que se importen en España procedentes del extranjero.

Cuarta. Recomendar la vigilancia a nuestros Cónsules en el extranjero para que puedan comunicar al Gobierno todos los incidentes que ocurran en nuestra exportación de vinos.

Quinta. Que el Gobierno tome la iniciativa y proponga la convocatoria de un Congreso internacional para tratar de las adulteraciones de los vinos, modo de corregirlas y defensa de marcas.

Sexta. Solicitar del Gobierno la presentación de un proyecto de ley sobre marcas de comercio, industria y productos de agricultura, basado en la Real orden de 18 de agosto de 1884 vigente hoy en Ultramar.

Para reglamentar la importación y empleo de ingredientes industriales.—Primera. Disponer el análisis de todos los alcoholes, desnaturalizando los que deben aplicarse a usos externos o para la industria e imposibilitando su empleo en la fabricación de vinos, licorosos y cualesquiera clase de bebidas, en las cuales no podrán emplearse otros alcoholes que los refinados al estado etílico.

Segunda. Reglamentación de la venta de materias colorantes y venenosas, reduciendo los puntos de expedición de las mismas y limitando las aduanas de importación a las de primera clase.

Tercera. Que se prohíba y castigue con arreglo a las leyes la venta de materias colorantes para la fabricación de vinos, no permitiendo tampoco se anuncie su venta con aquel objeto y castigando a los infractores con arreglo ó a las que pudieran dictarse sobre la materia.

Otras medidas.—Primera. Que el Gobierno excite el celo de los agrónomos e industriales de nuestro país para depositar sus marcas en los ministerios de Fomento y de Estado, a los efectos del convenio celebrado en París en 20 de marzo de 1883, sobre propiedad industrial y de productos agrícolas.

Segunda. Hacer presente al Gobierno de S. M. que mientras no finalicen los tratados de Comercio

actuales, que espere en 1892, no se comprometa con ninguna otra nación a nuevos tratados a mayor plazo, por ser urgente la modificación de las tarifas sobre alcoholes extranjeros.

Cédulas personales. El 30 del mes corriente terminará la cobranza sin recargos de las cédulas personales.

Como muchas familias se hallan ausentes de la capital, recordamos a los señores contribuyentes el art. 39 de la Instrucción vigente, en que se dispone que el cobrador invitará al individuo ó persona de su familia; y en su defecto a sus criados, á que admitan la cédula y satisfagan su importe; y en caso de negarse á ello ó de excusarse bajo cualquier pretexto, dejará en la casa del interesado una papeleta impresa con sujeción á modelo, notificando al mismo que si no fuere á recogerla satisfaciendo su importe al domicilio de las oficinas de la recaudación y en las horas que en dicha papeleta expresa, quedará sujeto al procedimiento de apremio.

Operaciones judiciales. En este mes, los jueces municipales deben formar en el presente y remitir al presidente de la Audiencia de su territorio el estado de los juicios de faltas que ante ellos se hubiesen celebrado durante el mes de agosto. Igual obligación tienen los fiscales municipales, con la diferencia de que éstos remitirán dichos estados al fiscal de la respectiva Audiencia de lo criminal.

Oportuno es también recordarles en este mes que, con arreglo á lo dispuesto en el art. 84 del novísimo Código de Comercio, las cuestiones que se susciten en las ferias, sobre contratos celebrados en ellas, se han de decidir en juicio verbal por el juez municipal del pueblo en que la feria se verifique, y según las prescripciones del mismo Código, siempre que el valor de la cosa litigiosa no exceda de 1.500 pesetas. Si hubiere más de un juez municipal, será competente el que eligiere el demandante.

Personal. Se ha dictado un real decreto nombrando presidente de sección de la Audiencia de Granada, á D. Alfredo Massa Navarro, magistrado de la misma Audiencia.

—Ha sido trasladado á la sección de Fomento de esta provincia, el oficial de 3.ª clase de la de Murcia, D. Antonio Granado.

Viajero. Ha regresado de Málaga el presidente de la Audiencia de este territorio, Ilmo. Sr. D. Rafael de la Puente y Falcon.

Visita de cárceles. La Sala de Vacaciones de la Audiencia territorial practicará hoy, á las ocho de la mañana, la visita general de cárceles que previene la ley.

Descanse en paz. Ayer falleció en esta ciudad la virtuosa señora D.ª María Murcia, madre del notable primer barítono de zarzuela D. Rafael Arcos Murcia y del conocido industrial granadino D. J. Ramon Arcos.

El sepelio será hoy á las diez de la mañana.

Emilio Mario en Granada. En el importante periódico madrileño *La Epoca*, vemos una carta escrita en Granada por el notable escritor D. Emilio Mario, con motivo de su visita á esta capital, de paso para otros puntos. Hé aquí algunos de sus párrafos:

«Que Granada es la ciudad árabe por excelencia, y que lo más notable que encierra es debido á la época de la invasión musulmana, todo el mundo lo sabe, y no debo por tanto hacer su descripción, que cien veces han hecho plumas más autorizadas.

Me ocuparé de la población moderna. Es Granada una ciudad que bien puede llamarse bonita, pues aunque la mayoría de sus calles son estrechas, existiendo algunas que apenas tienen un metro de anchura, sin embargo, la limpieza de sus casas, siempre blancas como la nieve, contribuye á darle un aspecto pintoresco.

Tiene, no obstante, la población dos defectos grandes, uno de los cuales está próximo á desaparecer y el otro que desaparecerá cuando haya en España un gobierno que se preocupe siquiera un poco del mal estado en que se encuentran la mayoría de las provincias. Es el primero la dificultad de comunicación que existe entre Granada y el resto entero de la Península, de tal manera que, á no ser por el ferrocarril que la une con Bobadilla, se encontraría esta provincia aislada por completo; solo existen caminos que casi no me atrevo á llamar vecinales, porque en justicia algunos de ellos no son ni caminos de herradura, á lo cual hay que agregar que los coches que verifican los trayectos no se conservan en buen estado que digamos; por fortuna, repito, este inconveniente que tanto influye en la vida de una población, está á punto de desaparecer tan pronto como la red de ferrocarriles se extienda por esta provincia, para lo cual creo no han de pasar muchos meses.

El segundo inconveniente es mayor sin duda alguna que el anterior: me refiero al peligro constante de las inundaciones de que esta población se encuentra amenazada por su situación especial.

Dos ríos la atraviesan, el Genil y el Darro, que se confunden en la salida de la población, perdiendo el Darro su nombre y siguiendo el río con el de Genil, hasta que desemboca en el Guadalquivir: de estos dos, principalmente el Darro, atraviesa por la mayoría de las calles de Granada, cuyo pavimento descansa sobre el embovedado de su cauce y ya ilmentado se comprende que en las crecidas naturales del río, provenientes las más de las tormentas que se desarrollan en las comarcas por donde pasa, la fuerza de presión del agua que el embovedado no puede contener haga que la corriente salte por los puntos que menos resistencia le opo-

nen, llegando á veces hasta la altura de los pisos principales de las casas y arrastrando cuanto á su paso encuentre, como sucedió en la última inundación por mayo del año actual.

Des son las maneras de evitar esas inundaciones: una desviar el cauce del río en su nacimiento y otra reforzar los embovedados en los sitios en que más sufren por la presión del agua. El primero de estos medios es el mejor, pues el segundo solo sirve para atender á las necesidades de hoy, pero en modo alguno para prevenir las de mañana. Ahora bien: ¿qué costaría ese proyecto, con el que se libraría una población de seguras calamidades? Algo más de 2.000.000 de reales, cantidad no excesiva dadas las obras que hay que ejecutar y los resultados que habria de producir.

¿Quién puede atender á esta necesidad? ¿El Ayuntamiento de Granada? No hay que pensar en ello, porque apenas cuenta con recursos para sostener las partidas de su escaso presupuesto. Es verdad que en éste aparecen nivelados sus gastos y sus ingresos anualmente; pero fáltale el Ayuntamiento de recursos, porque uno de los principales, los consumos, están intervenidos por el Gobierno, que los cede en arriendo y envía de cuando en cuando, pero de tarde en tarde, cuatro ó cinco mil pesetas lo poco que él también saca, pues el contrabando está organizado como en pocos sitios, y además con una deuda hoy de 13.000.000, no hay modo de que pueda pagar una obra de tal importancia.

El día, pues que ambos inconvenientes se venzan, que las comunicaciones sean fáciles y las inundaciones que existan, el comercio de Granada y la ciudad misma ganarán mucho.

Patología exótica. Ha visto ya la luz pública el anunciado libro de *Patología exótica*, escrito por el ilustrado médico primero del cuerpo de Sanidad militar, con destino en Granada, D. Francisco Granizo Ramirez.

Los jornaleros en los pueblos. Nos escriben de Moreda que la crisis por que atraviesa la clase jornalera es gravísima, pues careciendo de trabajo, los braceros tienen que emigrar en busca del sustento que aquel país les niega.

—En Gütevejar también en situación difícil los jornaleros, por hallarse ya casi terminadas las obras de la Comisaría régia.

Vacante. Lo está la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Guajar Fondon. Las solicitudes deben presentarse en el plazo de quince días.

Detenidos. La Guardia civil del puesto de Castril ha detenido á Antonio Martínez Castillo, como presunto autor del incendio ocurrido el día 29 del pasado mes en el cortijo de Pelaz.

—La de Montefrío ha capturado á un sujeto á quien reclamaba la autoridad judicial.

SOMBRERERÍA DE ANTONIO GOMEZ.

Zacatin, 9.

El dueño de este establecimiento participa á su distinguida clientela, marcha á París y Londres, con el objeto de adquirir de las mejores casas cuantas novedades tengan en el ramo de su industria.

¡Atencion! ¡Atencion!

Las verdaderas Píldoras Suizas fabricadas por Mr. Hertzog, farmacéutico, 28, rue de Grammont, en París, cuestan 150 pesetas la cajita y la jetiqueta (Cruz blanca sobre fondo rojo) lleva el timbre azul de garantía del gobierno francés. Cada día son más brillantes las curas operadas por estas Píldoras. —«Gijón 18 de junio de 1887: Hace ocho días que he empezado á tomar vuestras Píldoras Suizas y ya he observado un gran alivio en mis dolores de estómago; puede usted publicar esta carta. —Pablo Entralgo.»

En la última excursión artística que hizo la célebre Patti á América, fué víctima de una tentativa de asesinato. Se encontraba en el teatro de San Francisco de California, siendo objeto de las entusiastas aclamaciones del público, cuando un espectador de la galería trató de lanzar contra la diva una bomba de dinamita que estálló en las manos de aquel antes de arrojarla. El escándalo fué mayúsculo; pero la Patti logró tranquilizar al público cantando el *Home sweet home*.

Es verdaderamente singular la severidad de la célebre diva, pues á otra cualquiera le hubiera conocido el cabello é consecuencia del trato. Pero aun sucediendo así, la desgracia hubiera sido reparable, pues merced al uso del Restaurador universal del cabello, de la Sra. S. A. Allen, no hay cabellos que no adquieren su color natural y conservan brillantez y vigor.

Se vende en las perfumerías del mundo entero.

Lotería para la Exposición marítima nacional. — En la administración núm. 4 situada en la calle de Mendez Nuñez, esquina á la de la Colcha, hay billetes para el sorteo de 3 de noviembre próximo á 25 pesetas el décimo. Dicha administración remitirá inmediatamente los pedidos que se le hagan de fuera, incluyendo su importe y sello para certificado.

Efeméride.

7 de Setiembre de 1312.

MUERE EN JAEN FERNANDO IV El Emplazado. — A Sancho IV *El Bravo*, sucedió en el trono su hijo Fernando á la edad de nueve años, bajo la regencia de su madre Doña María de Molina. Esta discreta y prudente dama tuvo desde luego que intervenir en las rebeliones que provocaron los infantes don Juan, tio del joven monarca, D. Enrique, los de la Cerda y los reyes de Aragón y Portugal, ya por negarse algunos á reconocer la soberanía de don Fernando bajo el pretexto de que el matrimonio de sus padres no habia sido legítimo, ya por oponerse otros á que la regencia estuviera á cargo de

Doña María. Aquellas rebeliones trascendieron igualmente á diferentes ciudades: la de Sahagun se alzó en favor de D. Alfonso de la Cerda y llegó á proclamarle, Leon reconoció al citado D. Juan y otras se incorporaron á la corona de Aragón. Por la misma época y para que no faltara ningún tinte sombrío á tan lúgubre cuadro, sufrió Castilla una prolongada sequía acompañada de espantosa peste. Tantos y tan prolongados males hubieron de decidir á la ilustre dama regente á ceder su codiciado puesto al infante D. Enrique, reservándose únicamente la educación y cuidados de su augusto hijo. También contribuyó al restablecimiento de la paz y tranquilidad del reino el fallecimiento del referido infante D. Juan. Solo permanecía hostil D. Alfonso de la Cerda é igualmente se logró su sumisión á cambio de las rentas que le fueron señaladas. Estas luchas distrajerón por completo la atención y las fuerzas para emprender otras contra los moros; así pues, las campañas que contra los mismos llevó á cabo Fernando IV redujéronse á la conquista de Gibraltar, cerco de Algeciras que no prosiguió por aceptar el convenio que le propuso Mohammed III y sitio de Alcaudete. Hallándose en esta jornada se sintió repentinamente indispueto, por lo que hubo necesidad de trasportarlo á Jaen donde á los pocos días falleció. Igualmente tuvo lugar en esta época la extinción en España de la orden de Caballeros Templarios. La monarquía de Fernando IV duró diez y siete años; fué su esposa Doña Constanza de Portugal, y sus hijos Doña Leonor, que caso con Alfonso IV de Aragón, y Alfonso XI que le sucedió en el trono.

CHARADA.

Hay tres nombres de mujer en la presente charada; el primero, *prima cuarta*; el segundo, *tercia cuarta*; el tercero está en el tope que sin la *segunda* es usda.

Solución á la anterior. — PELICANO.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 6, 9'30 noche.

Los zorrillistas piden al señor Pi y Margall que renuncie á la investidura de diputado, en la creencia de que la debe á los votos de los individuos de dicho partido.

Llegan á 200 los muertos contados con motivo del horroroso incendio ocurrido en el teatro Exeter del condado de Delvon (Inglaterra.)

Sigue la desanimación en los círculos políticos.—B.

Cartas á «El Defensor.»

Desde Madrid.

5 de setiembre de 1887.

Con motivo de los trabajos anarquistas descubiertos en Grazelema (Cádiz), trabajos á los que hay que dar muy poca importancia, y lo acaecido en Logroño, donde unos cuantos vinateros que se dicen zorrillistas promovieron un fuerte alboroto, protestando contra la importación del alcohol alemán, y las prisiones sueltas hechas en Madrid, Salamanca y alguna otra parte, ha vuelto el Gobierno á resucitar la cuestión de orden pública que ahora se tenía poco menos que olvidada. Sin embargo, de ella solo se habla, especialmente en los círculos bien informados, y hay que seguir la corriente si quiera sea para desmentir los tremebundos planes que se dicen abortados por el Gobierno y que han hecho necesaria la presencia del señor duque de Frias en San Sebastian.

Basta, en efecto, leer con un poco de serenidad las noticias hasta ahora recibidas, para comprender que una sedición revolucionaria cuyo principal objetivo es el variar dando un golpe de Estado la forma representativa de la Nación, no puede salir de una asociación que se dice socialista, compuesta de ocho ó diez individuos desconocidos todos ellos, ni tampoco del alboroto que promovieron un vinatero y sus dependientes secundado por algunos correccionarios, que la emprendieron contra los alcoholes alemanes, y que terminó tan pronto como apareció la guardia civil. Si la revolución ha de brotar, busque el gobierno sus raíces en otros sitios más temibles y donde existan mayores elementos. Pero la opinión se alarma con estas intranquilidades y solo se habla relacionándolo con esto, del viaje del señor duque de Frias y del Sr. Moret á París.

El del gobernador de Madrid, es de creer no reconozca á otra causa que á su deseo de dar una vuelta por la playa y poner de paso su conocimiento del jefe del gobierno los descubrimientos revolucionarios que hayan hecho con la prisión de un individuo en cuyo poder se dice obraban papeles de interés. En cuanto al viaje del Sr. Moret no obstante la actividad que se reconoce á nuestro ministro de Estado, no ha dejado de causar extrañeza su repentina presentación en París. ¿Que móvil le guía al señor Moret en este viaje? Difícil es el averiguarlo y por lo tanto hay que conformarse con la opinión ó explicación oficial, y los de que el Sr. Moret ha ido á París á solventar asuntos propios personales sin que en ellos tenga para nada intervención la política.

No obstante que viajaba de rigoroso incógnito habiendo que aceptar una comida de nuestro embajador en París el Sr. Albareda. A esta comida se dice asistieron tan solo los secretarios primero y segundo de la embajada con sus respectivas familias.

El miércoles, se dice, saldrá de París el Sr. Moret, y si para este tiempo ha llegado á la capital de la República el presidente del Consejo Mr. Rouvier, es seguro que conferenciará con él nuestro ministro de Estado. Por esta conferencia es por lo que se da mayor importancia al viaje del Sr. Moret pero en la imposibilidad de obtener mayores informes, veremos que es lo que da de sí el tiempo.

Versiónes oficiales dicen que continúan con buen éxito las negociaciones para obtener la unión de los reformistas con los liberales. Aunque las negociaciones han existido y quizá existan aún, lo de presumir es que hay mucho de exageración al afirmar por ahora semejante resultado.—F.

Desde París.

3 setiembre de 1887.

La sumaria sobre la indiscrecion del Figaro, al publicar por anticipado, los detalles referentes al plan de movilizacion, está concluida.

Los dos secretarios de la veintena seccion de estado mayor, el jueves pasado comparecieron ante el ministro de la guerra. El general Ferron, les intimó á decir la verdad, sobre el crimen que se les imputaba, de alta traicion. El interrogatorio duró unes dos horas, ignorándose aún el juicio que formara el ministro, de las declaraciones de los dos soldados. Algunos periódicos de aqui, crean saber, que el tribunal civil he hecho saber al ministro de la Guerra, que en virtud del artículo 3.º de la ley sobre el espionaje, se veia obligado á encausar al Figaro, y á sus cómplices. El citado artículo castiga el espionaje de uno á cinco años de cárcel, y de 300 á 5.000 francos. Si esto llega á confirmarse, veremos como se saldrá el Figaro de este grave asunto.

Hoy ha tenido lugar en el hermoso cementerio del Pere Lachaise, la inauguracion de un monumental panteon que la señorita Dosne ha hecho exigir á la memoria de su ilustre cuñado Sr. Thiers, y de la esposa de este último, su llorada hermana. La señorita Dosne ha invitado muy pocos amigos á la fúnebre ceremonia de la traslacion de unos restos para ella tan queridos, y no ha permitido que se pronunciara ningun discurso. Se ha celebrado una misa en la capilla del cementerio, y se han depositado preciosas coronas en el magistoso panteon.

Sobre el cambio que aquí se proyecta de las monedas de níquel, nos dicen, que actualmente hay en circulacion 79 millones de francos en moneda de cobre. Para sustituirla en moneda de níquel, será preciso acuñar 630 millones en monedas de 10 céntimos, y 320 millones en monedas de 5 céntimos: sean 950 millones. En Francia hay dos casas de moneda, la una en París, y la otra en Burdeos; pues bien, si entre las dos llegan á acuñar diariamente 500.000 monedas, se necesitará el espacio de seis años y tres meses, para llegar á una completa transformación, pero en este mundo todo se alcanza con el tiempo.

Entre los personajes que ayer llegaron aquí, para pasar algunos dias gozando de las bellezas de París, citaremos á la princesa Luisa de Inglaterra, duquesa de Sajonia y marquesa de Lonno; á la condesa de Skouvaloff, esposa del embajador de Rusia, en Berlín, acompañada de varios miembros de su familia; el gran duque Nicolás Michailovitch, primo del emperador de Rusia, y comandante general de artillería; y por último, el general príncipe Alejandro Dolgoroukoff, gobernador de Moscon.

El Sr. Chevreul, ese prodigioso joven de ciento y dos años ha presidido la sesion hebdomadaria de la Sociedad de Agricultura. Al concluirse la sesion, el secretario de dicha sociedad Sr. Passy, presentó un precioso ramo de flores á su ilustre presidente, el cual pronunció con voz sonora algunas palabras de agradecimiento, que fueron cubiertas por ruidosos aplausos.—F. P.

Servicio postal de última hora.

París 5 (3'15 t)

4 por 100 exterior español, 67'75.

Londres 5.

Segun participan de Gotteckha el vapor ruso Constantino que se dirigia á Copenhague, ha naufragado en alta mar. Entre los pasajeros que llevaba á su bordo se encontraba Mr. Delvurede, jefe de la Liga de patriotas franceses.

El pasaje y la tripulacion se han salvado en un buque de guerra y otro mercante.

París 5.

La requisita de caballos verificada en la zona de movilizacion, ha dado los resultados que no se esperaban. De todos los pueblos han acudido los dueños de granjas á presentar sus ganados, sin necesidad de apremios. Esto se debe al gran entusiasmo que reina en todas partes. En Toulouse y en Carcasone se ha verificado la concentracion de fuerzas y mañana partirán para el ampeo de revista.

Berlín 5.

El emperador Guillermo ha experimentado una ligera recaida que le ha impedido asistir á los festejos Kenislurg. Dentro de algunos dias, si su salud lo permite, asistirá á las maniobras preparadas en Strhien.

Bruselas 5.

Las elecciones verificadas recientemente en los Países Bajos no modifican en nada la constitucion de las actuales cámaras.

Los últimos datos dicen que hasta ahora van elegidos 13 protestantes, 18 católicos y 31 liberales.

Herak 5.

Los rusos acometerán en plazo breve una serie de operaciones militares contra los afganos. Inglaterra, protectora del Emir, será la encargada de presentar la defensiva.

Sophia 5.

El bando del príncipe Fernando de Coburgo causó en el pueblo el efecto que se deseaba. Desde hace dos dias se reclutan infinidad de voluntarios que van á las fronteras.

Madrid 5 (8'40 n.)

Entre los reformistas se decia esta tarde que era absolutamente falso que su partido se fusionaba en plazo breve con el liberal. Añadían que hace ya dos años que el Sr. Sagasta y los suyos recaban dicha aproximacion y que ellos no han de aceptarla en el presente, casualmente en las peores condiciones, puesto que no cabe duda que en cuante las Cortes reanuden sus tareas, el ministerio en general quedará maltrecho y dividido.

Madrid 5 (9'40 n.)

Al regreso de los ministros será relevado de su cargo el capitán general del departamento de Cádiz á efecto de los últimos sucesos de la Carraca. Se añadía que dicho puesto le habia sido ofrecido al general Antequera pero que no habiendo aceptado se nombrará al Sr. Butler ó Llanos. En el personal de los arsenales de Ferrol y Carraca se harán amplias combinaciones.

Madrid 5 (10'40 n.)

La manifestacion de que se ocupan algunos periódicos, haciendo relacion de los sucesos en Logroño, es gratuita. Dicha manifestacion se ha llevado á efecto entre varios cosecheros de vinos de Cenicero y Casalaraina, que alarmados con la existencia de caldos que tienen en sus bodegas, temen perder los que recojan en la próxima cosecha; en todos los manifestantes ha habido armonia sin que haya que registrar ningun incidente desagradable.

Madrid 5 (11'15 n.)

En los centros oficiales se guardaba la más absoluta reserva sobre los asuntos socialistas de las provincias de Huelva, Cádiz y Salamanca.

Ninguna nueva noticia se puede adelantar á las ya conocidas.—A. M.

Noticias al menudeo.

AGITACION EN IRLANDA.

Dublín 4.—Un fuerte destacamento de policia fué enviado ayer á Eanes, para impedir el meeting que se prepara para hoy en aquella ciudad.

A pesar de la prohibicion, un numeroso gentío invade las calles, resuelto á llevar á cabo la anunciada demostracion contra las leyes represivas para Irlanda.

Lóndres 4.—En Eones se ha celebrado el meeting á favor de la Liga nacional de Irlanda.

Después de algunos discursos vituperando la conducta del gobierno, la caballería cargó sobre los manifestantes, disolviendo los grupos.

Este suceso ha contribuido á aumentar la efervescencia que reina en Irlanda.

EL PAPA EN INGLATERRA.

Lóndres 4.—Se habla con insistencia de la posibilidad de que pronto se establezca en esta capital una representacion permanente de la Santa Sede.

CONSPIRACION MILITAR.

Viena 3 (recibido el 4).—Se asegura que se ha descubierto una conspiracion militar en Bulgaria contra el príncipe Fernando, habiendo sido presos 15 oficiales de aquel ejército.

Se teme que los emigrados búlgaros intenten un golpe de mano contando con la proteccion de Rusia.

ALEMANIA Y RUSIA.

La Gaceta de Moscov publica ayer un artículo diciendo que Rusia debe mirar con desconfianza y recelo á Alemania, á pesar de las protestas de amistad de esta potencia.

Sostiene que Rusia debe afirmar su alianza con Francia, como base del equilibrio europeo.

Cartera oficial.

Boletín Oficial de ayer. Ministerio de Hacienda.—Reglamento de la contribucion de 30 de setiembre de 1885.

Diputacion provincial.—El dia 13 del corriente se verificarán las operaciones de ingreso, talla y reconocimiento de los mozos que aún no lo han verificado.

Inspeccion de Orden público.—Nota de los robos referidos en esta capital desde el 1.º de Julio próximo pasado á 1.º del mes actual.

Resumen de los servicios prestados por el cuerpo de Seguridad en esta poblacion durante el mes de agosto.

Cuerpo de Ingenieros de minas.—Relacion de las operaciones facultativas que, durante el mes de setiembre, se practicarán por el personal de esta provincia.

Ayuntamientos.—Los de Mecina Fondales y Polopos presentan las cuentas correspondientes al 4.º trimestre de 1886-87.

Juzgados.—Sentencia dictada en los autos ejecutivos contra D. Francisco de P. Ruiz de la Fuente á instancia de D. Francisco de P. Jimenez y Medina.

Servicio de la plaza para el dia 7 de setiembre de 1887.—Parada, Córdoba.—Jefe de dia, D. Francisco Padilla, comandante del mismo.—Hospital y provisiones, 5.º capitán de Santiago.—Sargento de hospital, vigilancia y paseo de enfermos, Santiago.—Por orden, el teniente coronel, mayor, Guerrero.

Estacion meteorológica de la Universidad de Granada.—Observaciones del 6 setiembre 1887.

Altura del barómetro en milímetros á las nueve de la mañana. 705'47
Direccion del viento. NE.
Estado del cielo. desp.º
Temperatura máxima del aire á la sombra. 33'2
Temperatura máxima del aire al sol. . . 42'7
Pluviómetro en milímetros. 0'00
Termómetro tipo, á las tres de la tarde. . 31'5
Pronóstico del tiempo, bueno.

Alhóndiga de granos. Precios y balances del trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 1359 fanegas. Entrada de hoy 478 id. Total existencia de hoy, 1837 id.—Venta: A 10 psets. 90 cts. la fanega, 17 fanegas. A 10 psets. 25 cts. id. 179 id. A 10 psets. 50 cts. id. 282. A 10 psets. 75 cts. id. 141. A 11 psets. 00 cts. id. 47. A 00 psets. 00 cts. id. 00. Total vendido, 666 fanegas.—Balance: Existencia, 1837 fanegas.—Vendido, 666.—Sobrante para mañana, 1171.

Precios de otros granos. Cebada desde 6 pesetas 00 cts. á 6 psets. 50 cts. Habas, de 9 psets. 00 cts. á 9 psets. 50 cts. Maiz, de 8 psets. 00 cts. á 9 psets. 00 céntimos.

Matadero público. Precios del kilo de la contratacion de carnes, del dia de ayer: Carnero, 1 peseta 26 cts.—Vaca, 1 pta. 43 cts.—Terñera, 1 peseta, 45 cts.

Calles.

Dia 7.—Santa Regina, virgen.—Jubileo de las 40 horas iglesia de San Cristóbal; á las ocho misa cantada, á las cinco rosario, salva y letanía.—En la Catedral, á las ocho se reza el rosario; á las ocho y media misa de renovacion y la bendicion con Su Divina Magstad, á las cuatro vísperas, á las cinco hay maitines y responsorios solemnes.—En la Magdalena á las doce, procesion de Ntra. Sra. de

Gracia, despues misa rezada, á las cinco [la novena de Maria Santísima, salva y letanía.—En la iglesia de los Escolapios á las cinco la novena de Nuestra Sra. de las Escuelas Pias, y hay sermón.—En los Hospitalicos, Santa María de la Alhambra y demás iglesias, se reza el rosario.—Visita de la corte de Maria—Nuestra Señora la Divina Pastora, iglesia de San Jerónimo.

Portrait of D. Franc.ª Martínez Alderete DE MOLINERO, ha fallecido. Su director espiritual, su desconsolado viudo el Sr. D. José Molinero, hijo, hija política, nietos, sobrinos, primos, hermanos políticos y demás parientes suplican á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios Nuestro Señor, y asistir al funeral que, por el eterno descanso de su alma, se celebrará hoy 7 y hora de las once, en la parroquia del Segrario por cuyo favor le vivirán reconocidos. El duelo se despide en dicha iglesia.

San Sebastian 28 de julio de 1885.

El infrascripto Médico Titular de esta ciudad. Certifico: Que he observado los mejores resultados en cuentas personas han hecho uso del Aceite de Hígado de Bacalao Emulsionado de Scott. Y para que conste donde convenga, firmo la presente. DR. JOSÉ MANUEL OA.

INYECCION SAEZ.

Con solo su uso basta en la mayoría de los casos, para conseguir la curacion radical de los «Flujos de las vías urinarias», y en los muy rebeldes; tomando interiormente á la vez las Grageas Saez No produce dolor alguno y su empleo es fácil y está libre de peligros.—De venta, en las farmacias ó droguerías á 12 rs. frasco.—Al por mayor, y venta Vicente Ferrer y C.ª, y Doctor Saez, Barcelona.

Se venden: Un molino harinero con tres paradas y con el completo de todos sus artefactos. Un martinete de batir cobre igualmente dotado de su artefacto correspondiente; y casa vivienda, separada del molino por un camino que conduce á la sierra. Ambas fincas tienen sus presas y acequias y sus correspondientes alamedas. Una viña, contigua á las dos fincas citadas y con pequeña casa de labor.

Estas fincas se encuentran situadas en término de Güejar Sierra, sitio llamado de las Puentes. Darán razon en el Café del Leon.

Se arrienda un martinete de batir cobre, término de Güejar, sitio llamado de las Puentes, con todos sus artefactos, casa vivienda y alamedas. Darán razon, en el Café del Leon.

El establecimiento de carruajes de Juan Perez Martos, situado en la calle de Raogidas, se ha trasladado á la de los Frailes núm. 9. En dicho Establecimiento hay toda clase de carruajes que tienen su parada en la plaza de las Pasiegas.

Esquelas de entierro y funeral. En la imprenta de este periódico se hacen á todas las horas del dia y de la noche á precios muy arreglados.

—Esparratt te prestó hace poco una cantidad.
—La he gastado.
—Si aún conservas algún afecto hacia tu hijo, sálvale.
—¿Qué quieres decir con eso?
—No tengo amigos ni parientes que me ofrezcan un refugio, y me sería imposible empezar ahora á ganar con el trabajo los medios de vivir. Reflexiona sobre lo que te digo busca en tu alma un sentimiento de piedad y contéstame.
Mr. de Lavarenque reflexionaba que el escaso dinero que le quedaba le era personalmente necesario. Durante toda su vida habiéndose unido un completo egoista y no le era cosa de renunciar á este modo de ser, sobre todo en aquellos momentos criticos en los que las escasas monedas que aún poseía eran su única tabla de salvacion.
—¿Puede prestado á Numa Laignell—dijo por toda respuesta en son de burla á su hijo.
—No me pongas en el disparadero de hacer una atrocidad. Te aseguro que te arrepentirás si no acudes en mi auxilio.

—¡Amenazas á mí! No faltaba otra cosa! Más te vale reclamar tu mujer; eso es lo más digno, y quizás lo más productivo—añadió subrayando la palabra.
—Ya te he dicho que no. ¡Todo menos eso.
—¿Qué es lo que arriegas?
—Basta de humillaciones. Esparratt, que la ha recogido del fango, debe conservarla.
—¿Qué alma tan ruin la tuya! Has tenido valor para cometer una falsificacion, y te falta para obrar como cualquier marido obraría en tu caso. ¡Vaya un hombre!
—¡No me injurias!... Esas declamaciones en estos instantes son estériles. Dame dinero.
—No puedo darte más que buenos consejos, y sin embargo los rechazas.
—Me urge partir.
—Pues vete.
—¿Con qué medios?
—Llévate los caballos y los coches, que ya son propiedad de Esparratt, Los vendes y al hacerlo, cometes un robo, con cuyo motivo te meterán en la cárcel, y ya no

criados, que al oír el ruido acudieron asustados.
Mr. de Lavarenque les mostró con la accion el cadáver de su hijo.
—¡El marido de Albania habia muerto!
—¡Qué día de boda!—pensaron los criados.
Esparratt y Albania regresaron á su casa en medio de las aclamaciones públicas. Si los acreedores del notario habian perdido la esperanza de cobrar sus créditos, al menos estaban vengados, y esto consolaba algo sus rencores.
—¡Y bien! preguntó la deposada, al verse entre sus amigos;—¿he sido débil ante Héctor?
—No, hija mia—contestó su protector;—pero has de saber que no las tengo todas conmigo. Héctor tiene derechos sobre ti... ¿Quién nos asegura que no los invocará para mortificarte?
—No se atrevera.
—Mucho celebraría que no te equivo case.
—Tiene razón Albania—dijo Numa;—en mi opinion; lo único que preocupa á Héctor es el deseo de alejarse de Malauze.

ciudad tan grande, tan intensa, tan pura. Arrodillándose, con los ojos inundados de llanto y con voz entrecortada por sollozos,
—Os pido perdón á todos—dijo—por mi pasada vida. La desgracia, el dolor trastornaron mi juicio. Pero Albania no existe ya, y os juro que en lo sucesivo nadie tendrá que hablar de la mujer casada.
Muchas veces profundamente conmovidas, respondieron:
—Todos te perdonamos.
Entonces, volviéndose la joven hacia Martin:
—Y tú—le dijo,—me perdonas?
—¿Acaso tengo yo necesidad de perdonarte?—contestó estrechando su mano el pobre joven.
Pero no fué este solo el desenlace: cuando la tempestad parece que ha pasado, todavía suele á veces escucharse un espantoso é inequívoco trueno.
Al llegar á su casa, Mr. de Lavarenque halló á un alguacil que le esperaba y le entregó un mandamiento de ejecución.
El padre de Msrina habia anulado su



Compañía de seguros reunidos.

GARANTÍAS: Capital social, 48.000.000 Rvn. efectivos.

Esta gran Compañía nacional, cuyo capital de 48 millones de reales no nominales sino efectivos, y superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y riesgo marítimo.

Oficinas, Olózaga, 1.—Madrid. Subdirector en la provincia de Granada. D. Rafael de la Cruz Quesada, oficinas, calle de Santa Teresa, núm. 1.

La Oriental de Granada.—Acreditada casa de huéspedes de Antonio Jiménez Quesada, Puerta Real, ó sea Carrera de Genil, 27.—Esta establecimiento, situado en la parte más céntrica de Granada, tiene hermosas vistas al paseo de la Carrera y Campillo, é inmediato á los establecimientos de comercio, teatros y cafés; tiene bonitas habitaciones y separados departamentos para familias; comodidades y buen trato, á precios módicos.

Recomendamos á nuestros suscritores la Procuraduría y agencia de negocios de D. Fernando Flores Medina establecida en Madrid calle de Malaga núm. 6, principal izquierda.—Esta casa se ocupa de gestionar y tramitar toda clase de expedientes sean administrativos, judiciales ó gubernativos; igualmente se encarga del cumplimiento de exhortos, de la tramitación de toda clase de juicios, recursos de casación etc. etc.

D. José Fernandez, cirujano dentista, ofrece su gabinete á todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental.—Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el día, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente.

Se vende una berlina landó, calle del Escudo del Cármen, número 1.

ENFERMEDADES SECRETAS

Curación infalible, secreta, cómoda y rápida de todos los FLUJOS de la URETRA y VAGINA (PURGACIONES, GOTA MILITAR, FLORES BLANCAS, ETC.), por crónicas y antiguos que sean, con la

INYECCION KOCH.

CURACION INFALIBLE, HIGIENICA Y PRESERVATIVA.

5 reales frasco en todas las Farmacias y Droguerías.

REUMA. GOTA.

NOTA. El Director del Gabinete Médico Norte-Americano, Montera, 33, 1.º, Madrid, contestará gratuitamente, de palabra ó por escrito, cuantas consultas se le hagan para el mejor y más perfecto uso de estos medicamentos, y encarga se tenga mucho cuidado con no ser engañados con alguna falsificación al comprarlos; comprese siempre en casa de confianza.



El legítimo chocolate de los R. R. P. P. Benedictinos, lleva los escudos de la orden en las etiquetas.

Las personas que deseen tomar un exquisito chocolate, deben probarlo, en la seguridad lo encontrarán de su más completo agrado.

Los precios son tres únicamente 2, 2.50 y 3 pesetas libra, con canela, sin ella y á la vainilla.

En cada paquete, se acompañan instrucciones en latín y en español con el método de hacerlo en las casas,

De venta en las principales confiterías y ultramarinos de todas las poblaciones de España.

En Granada, señores LOPEZ HERMANOS.

Tenedor de libros, que posee perfectamente el inglés y el francés, desea colocacion en esta capital para ejercer su profesion ó como Administrador ó Secretario; tambien se encarga de llevar la correspondencia extranjera á precios módicos á las personas que lo deseen. Buenas referencias.—En la librería de Sabatel informarán.

La Empresa de la diligencia á Alhama, «La Bañera», anuncia que desde el 1.º de setiembre saldrán de Granada, á la una de la tarde, los días impares, sus cómodos y elegantes coches, y de Alhama los pares, haciendo el trayecto en seis horas.

Se vende un piano nuevo alemán, calle Escudo del Cármen, número 1.

PILDORAS SCOTT

PURIFICADORAS DE LA SANGRE.—GRANDE REMEDIO SOBERANO.

Las Pildoras Scott están comprobadas para la curación radical de los humores que circulan con la sangre. Curan el Herpe, el Eczema, el Eufemismo, los Escrófulas, la Anemia, la Clorosis, la Pérdida de Fuerzas por constitución débil, abusos ó enfermedad, y todas las que proceden de la Debilidad ó infección de la sangre, á la que devuelven la coloración y vigor naturales. Las señoras embarazadas, las que crían á sus hijos, las jóvenes enfermizas en que las menstruaciones son difíciles y dolorosas, hallaran un remedio seguro y eficaz.

Las Pildoras Scott se venden á 9 reales caja en todas las acreditadas Farmacias y Droguerías del mundo.

Curación radical y completa, sin reproducción, de todos los dolores Nerviosos, Articulares, Nudosos, por crónicos que sean, con el MALADO LOR THOMPSON.—Alivio instantáneo de los más agudos dolores. Medicación interna y externa.—40 reales paquete.—Va por correo mandando su valor en sellos al Director del Gabinete Médico Norte-Americano, Montera, 33, 1.º, Madrid.—Consultas y Prospectos gratis.

Valdepeñas por el propio cosechero. El cosechero de vinos de Valdepeñas, Felipe Nieva, agradecido á la constante preferencia que el público viene dispensando á sus vinos por tantos años, ha determinado hacer una importante rebaja en los precios, previniendo al público no confundir estos vinos con otros muchos que se venden en esta localidad, los cuales no tienen de Valdepeñas más que el nombre.—Precios: 9 y 10 pesetas arroba; 2 pesetas y 25 céntimos cuartilla.—1. Recogidas, 1.

Venta. Se enagenan un breck nuevo, una carretela, tres pares de guarniciones en buen estado y un par de mulas.—Calle de Gracia, núm. 26, darán razon.

Se vende un lavabo tablero de piedra, una mesa escritorio pequeña, una idem de noche, una cama de hierro y un armario chinero.—San Jerónimo, 6, 2.º

Ama de cria para casa de los padres. Darán razon en la placeta de Alpagateros baja, Josefa Estevez Antequera.

EMULSION SCOTT de Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO

Hipofosfitos de Cal y de Sosa. Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Cura la Tisis. Cura la Anemia. Cura la Debilidad General. Cura la Escrófula. Cura el Reumatismo. Cura la Tos y Resfriados. Cura el Raquitismo en los Niños. Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados. De venta en todas las Boticas y Droguerías.—SCOTT & BOWNE, Químicos.—NUEVA YORK. Depositario en Granada: D. Santos Perez, Arco de las Cucharas.

PILDORAS DE BLANCARD con Yoduro de Hierro Inalterable. NEW-YORK. Aprobadas por la Academia de Medicina de París. PARIS. Participando de las propiedades del Iodo y del Hierro, estas Pildoras convienen especialmente en las enfermedades en las que se determina el germen escrofuloso (tumores, obstrucciones y hemorroides, etc.), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la Clorosis (color verde pálido), Leucorrea (flujos blancos), la Amenorrea (menstruación nula ó difícil), la Tisis, la Sífilis constitucional, etc. En fin, ofrecen á los prácticos un agente terapéutico de los más eficaces para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas. N. B.—El Ioduro de Hierro impuro ó alterado es un medicamento inútil é irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Pildoras de Blancard, exácese nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la Unión de Fabricantes. Farmacéutico de París, calle Bonaparte, 40. DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES.

FABRICA DE CERVEZA LA ALHAMBRA, Cruz, 42.

Ventas por mayor, con rebaja de precio. Servicio á domicilio. Docena de chicas, 18 reales. Los avisos se reciben en el despacho central, Carrera de Genil, 21, Cervecería.

El verdadero Naranja.

Almacén de vinos de Antonio Cueto, situado en las calles de Mañas 5 y de las Moras.—Este antiguo y acreditado establecimiento se ha dedicado á expendir por mayor vinos de las mejores bodegas de la Mancha, recibiendo dichos líquidos por quince años, en corambres dispuestas para el efecto.—Se sirve á domicilio de una cuartilla en adelante.

Por ausentarse sus dueños se vende una mesa de comedor, macetas de patio y otros varios muebles.—Cobertizo del Pollo, 9.

En la calle de Elvira, 116, se expende el pan de Manuel Peña, á todos precios.—Pan de familia, á 25 céntimos.—Pan superior, á 27.—Pan de flor, á 30.

Se vende un breck jardinera para uno ó dos caballos.—Puede verse en la calle de Puentezuelas, taller de pintar coches, frente á la Magdalena, de diez á cinco de la tarde.

Ama de cria para casa de los padres. Darán razon, en la calle de Figueras, núm. 11.

Se vende la casa núm. 2 de la calle Puerta de los Carros de Santo Domingo.—En la misma casa, darán razon.

PAPEL RIGOLLOT MOSTAZA EN HOJAS PARA SHAFISMOS INDISPENSABLE para las FAMILIAS y los VIAGEROS DIPLOMAS DE HONOR Medallas de Oro y de Plata EL VERDADERO Es superior a todas las CAJAS imitaciones y en todas las HOJAS que se han hecho, y se usa en todas las partes del mundo. la FIRMA Rigollet SE VENDE EN PHARMACIAS 24, Avenue Victoria, PARIS.

anterior exigencia para disipar las desconfinanzas del notario y realizar con más seguridad sus designios. Vencedor por un lado, atacaba de firme por el otro: la guerra que emprendía era guerra de exterminio. —¡Viejo taimado!—murmuró Mr. de Lavarenque al ver la cédula judicial. —¡Me pone el puñal en el pecho!... ¡Oh! pero me defenderé... me defenderé... Evacuada la diligencia, se retiró el ministro. Héctor, que hasta entonces no despegó los labios dominado por la ira, trató de desahogarse desencadenando su furor contra su padre. —Ya ves el fruto de tus consejos—dijo. —Te escuché y ya estoy casado... ¿Cuál es el resultado de este sacrificio? Los dos hemos sido uno imbéciles... ¡ah! la vergüenza me ahoga y no sé hasta qué punto podré responder de mi paciencia. —Confieso que me he engañado de medio á medio—profririó Mr. de Lavarenque; —pero si ese usurero de Esparrat nos ha puesto el pie encima, aún podemos pagar-

—Resúlvete—le dijo. —Mal puede dar dinero quien no lo tiene. El esposo de Albania se aplicó á la sien el cañon del revólver. —Por ultima vez, padre mio. —Pero endemoniado, ¿no conoces que aunque quisiera me es imposible de todo punto darte lo que me pides? —Ve que te lo suplico...—añ. dió Héctor tembloroso —¡Basta ya! Me fastidias con tus ruegos —¡jo Mr. de Lavarenque involviéndole la espalda. —No te fastidiaré más...—añadió el joven. —¡Mi madre no será tu sola víctima! ¡Dale cuenta de la vida de su hijo! Una detonacion resonó y sobre el pavimento cayó un cuerpo. El notario volvió el rostro y vió á Héctor tendido en el suelo, ensangrentado, con la cabeza destrozada. —¡Desgraciado!...—exclamó.—¡Desgraciado! Y le faltaron fuerzas para llamar á los

necesitas devanarte los sesos para buscar los medios de vivir. Allí no han de faltarle ni el rancho ni la cama. —¡Si no me contuviera!—gritó Héctor en actitud amenazadora apretando los puños. —Serías capaz de asesinarme, ¿no es verdad? Tambien es esa una solucion. Tiemblas ante las pobres gentes de Malauze y serias capaz de hacer méritos para entregar el cuello á la guillotina. Mátame, hijo mio, mátame. —Todo tiene un término en este mundo; no mataré á nadie, pero acabaré con mi vida si no me das tu apoyo. —¿De veras? —Lo que digo... me mataré aquí mismo en tu presencia, si persistes en no tener piedad de mi. —Haz lo que gustes—añadió con frialdad Mr. Lavarenque, que consideraba la actitud de su hijo como una esoena de comedia hábilmente ideada. Héctor cogió un revólver de una manopla que habia en la pared, y con acento triste,

le en la misma moneda. ¿Tendrás bastante energia para darle su merecido? —¡Yo! Soy capaz de todo... hasta de cometer un asesinato. —No hace falta ir tan lejos... Puesto que tanto empeño ha tenido la tal Albania en casarse contigo, arranquémosla del poder del viejo. En último resultado, es tu esposa legítima y podemos hacer que vayan los gendarmes á traerla de grado ó por fuerza. —¡Vivir con ella! ¡Tenerla á cada instante en mi presencia! No. —¿Luego no eres capaz de sentir el odio? —Lo único que sé es que no puedo permanecer un día más en Malauze, que quiero abandonar para siempre esta comarca y que necesito dinero. —Pues lo que es yo no puedo dártelo, porque no lo tengo—dijo el notario, desalentado al comprender la bajeza de alma de su hijo. —Te repito que necesito dinero. —Te repito que no lo tengo.